



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DANIELA SIERRA VELEZ
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.
Int. De la Litis: LIBERTY SEGUROS S.A.
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00567-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a los recursos de reposición interpuestos por la doctora PAOLA ANDREA OLARTE RIVERA abogada inscrita a la sociedad LITIGAR PUNTO COM SAS., y la doctora ANA CRISTINA TORO ARANGO de la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S. frente al auto del 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se reconoció personería; esta dependencia judicial procede a reponer el auto referido en los siguientes términos:

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a la sociedad LITIGAR PUNTO COM SAS. Con NIT. No. 830070346-3, representada legalmente por el doctor JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 108.921, del Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, se le reconoce personería en calidad de representante judicial de LIBERTY SEGUROS S.A., a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S. con NIT. No. 900.745.048-5, representada legalmente por la doctora ANA CRISTINA TORO ARANGO abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 121.342, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 157 fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA